



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

**RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD**

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**



### **Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades**

*ORDEN DE BASES – Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 2008), por la que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, que fija los objetivos y principios de gestión básicos de esta línea instrumental.*

*CONVOCATORIA - Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.*

# **Ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo de Florencia 2013**

## **1. BENEFICIARIOS**

Licenciados o equivalente o cursando el último año de la licenciatura o equivalente, que deseen desarrollar un proyecto de tesis doctoral, dentro de las áreas científicas de interés del programa

## **2. FINALIDAD**

Facilitar la formación de doctores en las áreas de ciencias humanas y sociales, historia, derecho, economía y ciencias políticas y sociales en ejecución del programa "Salvador de Madariaga".

## **3. Nº DE AYUDAS**

Un máximo de 8 ayudas



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

#### **4. DOTACIÓN**

Durante los 24 primeros meses tienen una dotación mensual de 1.400 €. Durante los siguientes 24 meses la dotación es de 1.500 €. Además tienen una ayuda para gastos de viajes de 700 € al inicio de primero y tercer año.

#### **5. DURACIÓN**

La duración máxima es de 48 meses, con contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

#### **6. REQUISITOS**

- a. Tener nacionalidad española y en el caso de solicitantes nacionales de otro país de la Unión Europea, deben poseer perfecto dominio del español y tener residencia oficial y cotidiana demostrable en España en el momento de solicitar la beca.
- b. Poseer título de licenciado o de master o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, para la realización del doctorado en dichos campos.
- c. También podrán presentar la solicitud los estudiantes de las materias señaladas que se encuentren en su último año de licenciatura o de master o le falten por cursar un máximo de créditos equivalentes a un curso académico y que, en todo caso, deberán haber terminado y acreditar estar en posesión del título con anterioridad al día 10 de julio de 2013.
- d. Haber finalizado los estudios a los que se refiere el párrafo anterior, con posterioridad al 1 de enero de 2004 y ser menor de 35 años en el momento de incorporarse al Instituto. El anterior límite se establece con la finalidad de potenciar la formación doctoral entre los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral universitario y de investigación en el ámbito español y europeo.
- e. No haber sido beneficiario una beca de formación de personal investigador concedido por alguna administración pública española de más de un año de duración.
- f. Tener dominio de al menos dos lenguas oficiales de la Unión Europea, con preferencia del inglés y/o francés.
- g. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor

#### **7. ÁMBITO**

Las áreas científicas que podrán ser objeto de los proyectos a realizar en el IUE son:

- a. Historia y civilización. Reconsiderando la historia de Europa. Historia de la expansión europea. Historia de la cultura (siglos XV a XX). La Historia de las ideas y la Historia de la ciencia. Estado, Economía y Regímenes políticos (siglos XV a XX). Historia internacional e Historia de la integración europea. Género, mujer y familia.
- b. Economía. Estadística y econometría. Macroeconomía. Microeconomía.
- c. Derecho. Europeización del derecho privado. Impacto de la constitucionalización y la ampliación sobre el derecho de la Unión Europea. Impacto de la globalización en el derecho internacional y los derechos humanos: Perspectiva europea.
- d. Ciencias políticas y sociales. Transformación de gobierno y democracia. Cambio social. Estudio comparativo de políticas públicas. Estructuras políticas y sociales y comportamiento. Relaciones internacionales y seguridad. Teoría social y política.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

## **8. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Los interesados en solicitar las ayudas deben presentar su solicitud en el Ministerio de Educación y en el Instituto Universitario Europeo.

Las solicitudes se cumplimentarán en el formulario de inscripción que será accesible a través de la Sede Electrónica del Departamento en la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es>. Igualmente las solicitudes han de estar presentadas en el IUE en los plazos y con la documentación requerida por éste en la dirección <http://www.eui.eu/ProgrammesandFellowships/DoctoralProgramme/GrantInfo.aspx>

Una vez cumplimentada la solicitud y confirmada, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la Sede Electrónica (<http://sede.educacion.gob.es/sistema-firma-acepta.html>) se podrá completar el proceso electrónico de registro de la solicitud acompañando la documentación preceptiva en formato electrónico.

En caso contrario, una vez cumplimentada la solicitud y confirmada, se obtendrá un impreso oficial de la misma en soporte papel con el fin de poder presentarlo en el Registro del Ministerio de Educación (c/ Los Madrazo, 15-17, 28071 Madrid) o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo postal, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación. El impreso oficial incluirá un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación del impreso oficial, manual o electrónicamente, la solicitud será automáticamente excluida.

Los documentos electrónicos que haya que adjuntar a las solicitudes, se ajustarán a los formatos regulados en el Real Decreto 4/2010 por el que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en su normativa de desarrollo. El Registro Electrónico podrá rechazar los documentos electrónicos que se presenten en los supuestos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

## **9. DESTINO**

Los estudios se realizan en el Instituto Universitario Europeo de Florencia

## **10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Una vez cumplimentado debida y enteramente en español el formulario en todos sus apartados a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Educación, se deberán adjuntar los archivos en formato electrónico siguientes:

- a) Currículum vitae del candidato, con un máximo de mil palabras. En el caso de haber obtenido Premio extraordinario fin de carrera concedido por el Ministerio de Educación, deberá señalarse debidamente mediante referencia a la publicación oficial de su concesión.
- b) Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras.
- c) Dos cartas de presentación de profesores o directivos de la institución académica en la que hubieran terminado los estudios universitarios.
- d) Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas y el curso académico. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o el máster, o sus equivalentes, y que el solicitante queda facultado para acceder a los estudios de doctorado o de posgrado, en función de la ordenación académica por la que haya iniciado los estudios.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

En el caso de los estudios realizados parcial o totalmente en el extranjero, el certificado del expediente académico u otro acompañando al mismo, recogerá cuáles son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo, se hará constar cuál es la calificación mínima necesaria para aprobar. En el caso de las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto del castellano habrán de acompañarla de la correspondiente traducción jurada.

Las certificaciones académicas en formato electrónico expedidas por las universidades españolas, deberán contener los datos identificativos para efectuar las comprobaciones necesarias.

Una vez incorporados todos los archivos a la solicitud, se procederá a presentar por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 19 de la convocatoria.

**11. MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TRÁMITE O SERVICIO**

Teléfono: 917459217

Dirección de correo: [becas.iue@mecd.es](mailto:becas.iue@mecd.es)

**12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 08 de enero de 2013 hasta el 31 de enero de 2013

Persona de contacto en el Servicio de Gestión de Investigación:

M<sup>a</sup> Luisa Cañabate Telf. 8/3349; [guerrero@ujaen.es](mailto:guerrero@ujaen.es)

Eduardo Berja Bellón: Telf. 8/3008; [eberja@ujaen.es](mailto:eberja@ujaen.es)

En Jaén, a 26 de diciembre de 2012.